

DECLARACIÓN INTERMEDIA
FUNESPAÑA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
MARZO 2016

FUNESPAÑA, S.A.

DECLARACIÓN INTERMEDIA

MARZO 2016

SITUACIÓN DE LA ENTIDAD.

Estructura Organizativa.

Funespaña es el primer grupo español independiente de servicios funerarios y uno de los más importantes de Europa en el sector.

Creado en 1990, en la actualidad, el Grupo, entendiéndose como tal las filiales integrantes del grupo consolidable, así como las participadas consolidadas por el método de la participación, cuentan con más de 1.200 empleados y gestiona en España 96 centros funerarios, 143 tanatorios, 25 hornos crematorios, 41 cementerios y 42 concesiones administrativas distribuidas en 21 provincias.

Además de sus centros propios, el Grupo Funespaña tiene acuerdos a través de su filial A.F.S. con más de 1.000 operadores para poder atender cualquier servicio en todo el territorio español y en cualquier lugar del mundo.

Así mismo, dispone del primer Call Center CTD (Centro de Tramitación de Decesos) al servicio del cliente, con atención ininterrumpida durante los 365 días del año a través de su línea telefónica 900 500 000.

La empresa se rige, entre otros, por los siguientes valores:

- ✓ Excelencia en la prestación.
- ✓ Respeto a la Diversidad.
- ✓ Personalización.
- ✓ Respeto al medio ambiente.
- ✓ Innovación.

El Grupo Funespaña desarrolla su actividad principalmente en España.

El Consejo de Administración de Funespaña S.A. es el órgano superior de dirección y supervisión del Grupo y está compuesto por seis Consejeros y un Secretario no Consejero existiendo, además, tres comisiones delegadas.

- Comisión de Auditoría y Control.
- Comisión Ejecutiva.
- Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Consejo de Administración tiene un Consejero Delegado de quien dependen cuatro Direcciones, Negocio, Técnica I+D y Marketing, Financiera y Administración, y de Soporte y Organización, y en dependencia directa tres Áreas de Soporte que son Asuntos Legales, Recursos Humanos y Auditoría Interna.

Las Empresas Mixtas, cuyos socios son Ayuntamientos, cuentan con su propio Consejo de Administración que desempeña las funciones de alta dirección y supervisión de las actividades de la propia sociedad.

Cada una de las restantes Sociedades Filiales cuenta con sus propios órganos de gobierno cuya estructura y complejidad dependen de la importancia de su actividad y en su caso de las disposiciones legales que les sean aplicables. Normalmente tienen un Consejo de Administración sustituido por un Administrador en las sociedades instrumentales o de reducida dimensión.

Funcionamiento.

Las actividades del Grupo se desarrollan a través de las distintas sociedades que lo componen, las cuales se relacionan a continuación incluyéndose el porcentaje de participación efectiva:

Servicios Funerarios Funemadrid S.A. (100%)	Cementerio Jardín Alcalá de Henares, S. A. (49%)
Servicios y Gestión Funeraria, S. A.(100%)	Tanatori de Benidorm, S. L. (100%) Tanatori La Dama D'Elx, S. L. (97,14%) Zacarías Nuño, S. L. (50%)
All Funeral Service, S.A. (100%)	
Funerarias Reunidas del Bierzo, S.A. (91,30%)	
Funeraria Pedrola, S.L. (100%)	
Funetxea, S. L. (100%)	
Tanatorium, Zrt. (100%)	
GAB Management & Consulting,S.R.L. (77,60%)	
Salzillo Servicios Funerarios, S. L. (76%)	
Pompes Fúnebres Domingo S.L. (75%)	
De Mena Servicios Funerarios, S.L. (70%)	
Servicios Funerarios de Zaragoza, S.L. (70%)	
Funbierzo, S.L (67,59%)	
Iniciativas Alcaesar, S.L. (40%)	Alcaesar Funerhervas, S.L. (40%) Alcaesar Funercoria,S.L. (40%) Funertrujillo , S.L. (40%) Alcaesar Funerplasencia, S.L. (40%) Serv. Funer. Ntra. Sra. de la Luz, S.L. (12%)
Cementerio Parque de Andújar ,S.A. (60%)	
Funeraria Hispalense, S.L. (50%)	
Servicios Funerarios La Caridad, S.L. (50%)	Tanatorio y Cementerio de Sanlúcar, S.L. (37,50%)
Funeraria Isabelo Alvarez Mayorga, S. A.(50%)	
Nuevo Tanatorio, S. L. (50%)	Nuevos Servicios Funerarios, S. L. (25%)
Servicios Funerarios del Nervión, S. L. (50%)	
Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S. A (49%)	
Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, S. A. (49%)	Gestión de Cermenteris de Tarragona S.L. (24,50%)
Tanatorio de Écija, S.L. (25%)	
Tanatorio SE-30 Sevilla, S.L. (10%)	

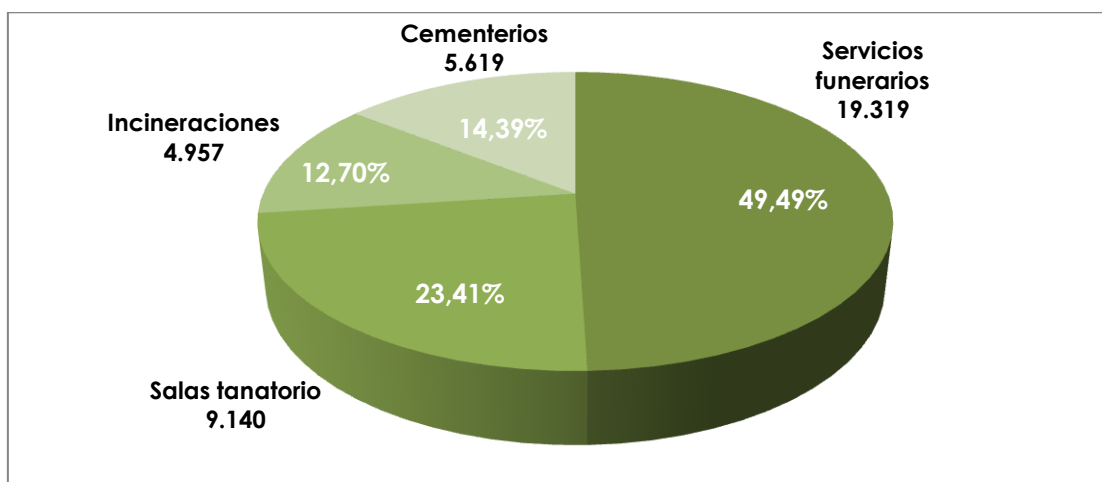
- ✓ Los Órganos de Administración de las sociedades Funerarias Reunidas del Bierzo S.A., sociedad absorbente y Funbierzo S.L., sociedad absorbida, aprobaron el proyecto de fusión de ambas sociedades habiendo sido éste aprobado por las correspondientes Junta de Accionistas y Junta de Socios, respectivamente, con fecha 25 de noviembre de 2015. Los administradores prevén completar este proceso en el segundo trimestre del 2016.
- ✓ Durante el ejercicio 2016 y de acuerdo con el Plan Estratégico del Grupo se continuará abordando la reordenación de sociedades participadas de forma directa o indirecta.
- ✓ El Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid ha manifestado en un escrito dirigido a la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., fecha 15 de septiembre de 2015, la confirmación de lo establecido en los estatutos de la misma, esto es, la EMSFM se disolverá el 15 de septiembre de 2016, fecha en la que se cumplen 50 años desde su constitución. Asimismo, indica que, con arreglo al Artículo 4 del pliego de condiciones técnicas que rigen la concesión de explotación de cementerios, ésta igualmente se extinguirá en la citada fecha.

EVOLUCIÓN Y RESULTADO DE LOS NEGOCIOS

Indicadores fundamentales de Carácter Financiero y No Financiero.

PRESTACIONES TOTALES REALIZADAS

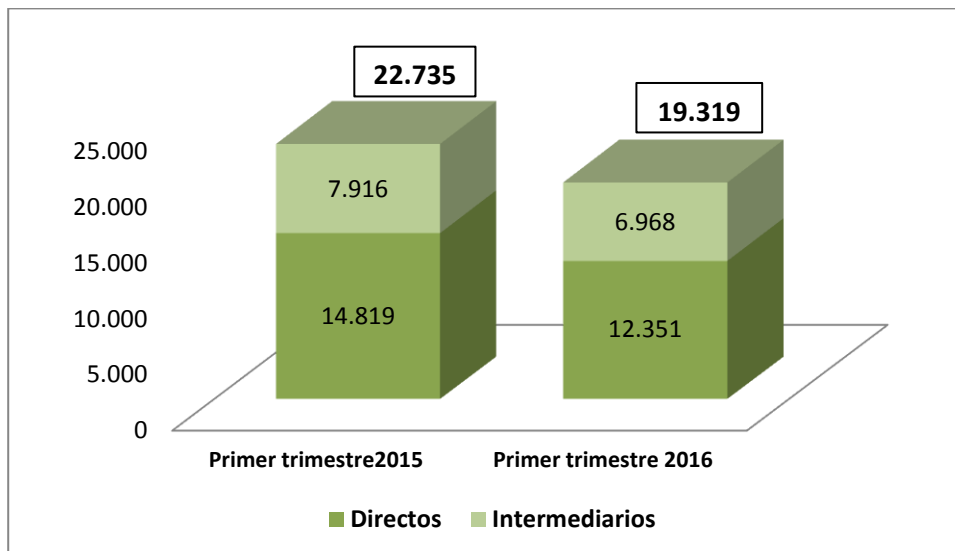
Durante el primer trimestre de 2016, el Grupo Funespaña, ha realizado un total de 39.035 prestaciones, lo que supone una bajada del 13,8% en el conjunto de la actividad respecto a la registrada en 2015; esta diferencia es debida al extraordinario número de fallecidos que hubo en los primeros tres meses de 2015, sumado a que desde marzo del pasado ejercicio se han dejado de prestar servicios en Hungría a través de la sociedad Keygelet. Su distribución por líneas queda como sigue:



ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD POR CATEGORÍAS

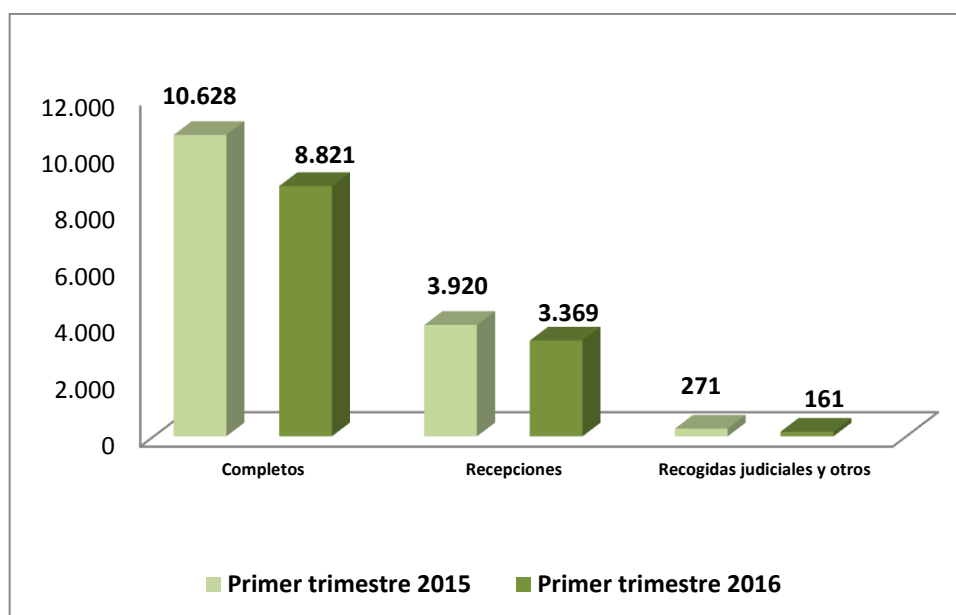
SERVICIOS FUNERARIOS

El Grupo ha prestado, durante el primer trimestre de 2016, un total de 19.319 servicios funerarios, lo que supone un 15% menos respecto al ejercicio anterior. De estos, 12.351 han sido realizados directamente y 6.968 intermediados.



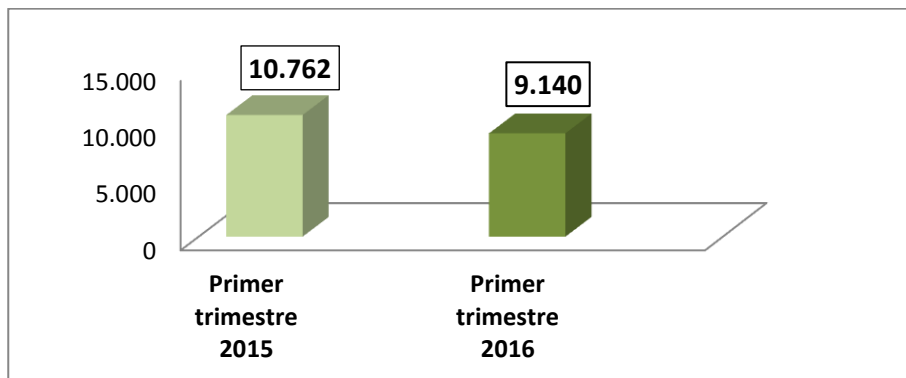
Según estos datos, los servicios **intermediados** han disminuido en un 12% durante el primer trimestre de 2016. Para el cálculo de estos servicios intermediados, únicamente se tienen en cuenta aquellos realizados a través de la filial AFS con operadores externos al grupo.

El número de **Servicios Funerarios Directos**, ha decrecido un 16,7% en su totalidad, debido a la extraordinaria mortalidad que se registró el año anterior en todas sus categorías y se desglosa de la siguiente manera:



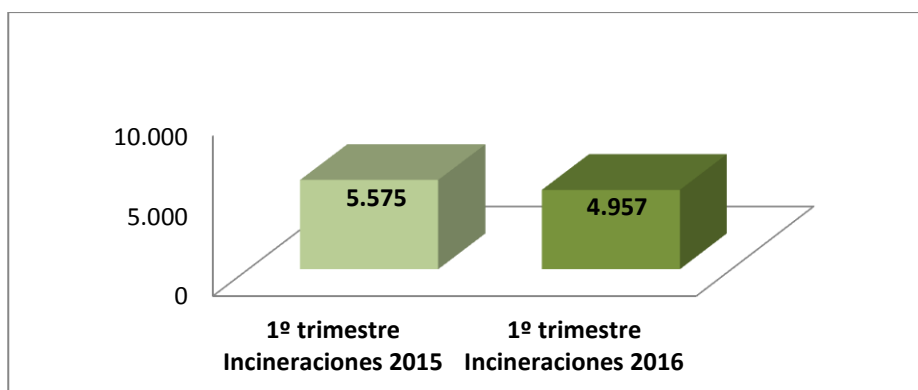
SALAS TANATORIO

De enero a marzo de 2016, el número de servicios de sala prestados en los centros del Grupo ha sido de 9.140.



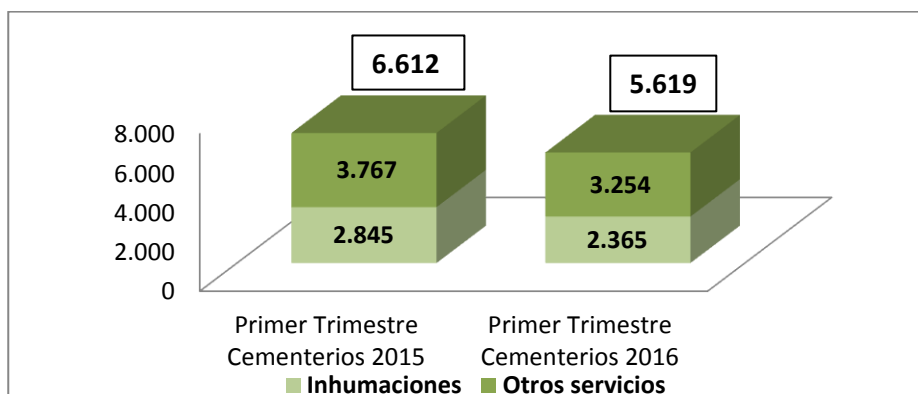
INCINERACIONES

El Grupo ha realizado durante el primer trimestre del año en curso un total de 4.957 incineraciones lo que conlleva una disminución del 11,1%, por las causas anteriormente indicadas.



CEMENTERIOS

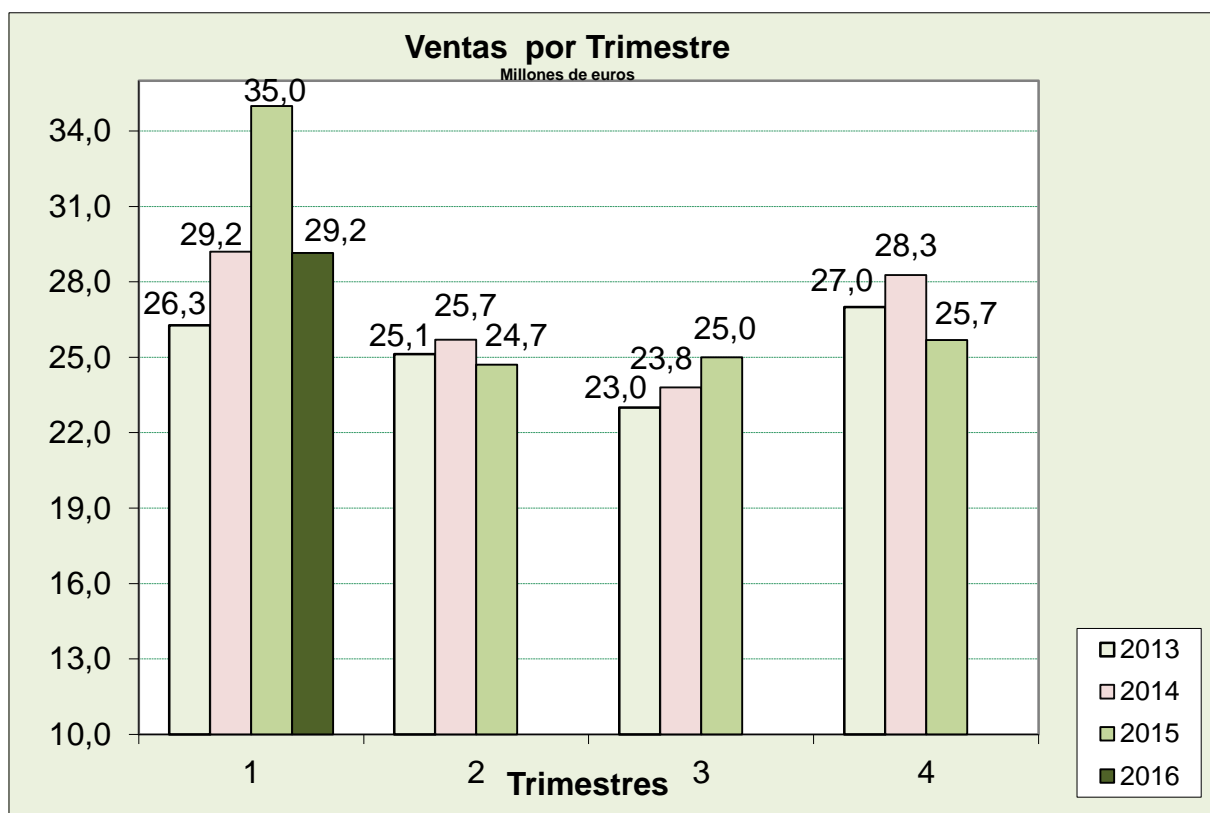
Durante el primer trimestre de 2016, se prestaron 5.619 servicios de cementerio lo que representa una reducción del 15% frente a los 6.612 realizados en el mismo periodo del año anterior.



La actividad de cementerios, continúa afectada como en años anteriores por el ascenso de la demanda de incineraciones, que agravados con el descenso de mortalidad de este año, sigue experimentando un descenso de actividad.

(Miles de euros)	31/03/2016	31/03/2015	Var.%	31/03/2014	Var% 2016 /2014
Ingresos por Ventas	29.151	34.855	-16,36%	29.241	-0,31%
Resultado de Explotación	2.528	3.852	-34,37%	2.808	-9,97%
Resultado Financiero	-234	-338	30,77%	-693	66,23%
Resultado Consolidado	2.413	4.383	-44,95%	2.185	10,43%
Beneficio atribuido a la Sociedad Dominante	2.287	4.272	-46,47%	2.076	10,16%
% EBITDA sobre Ingresos por Ventas	12,05%	13,43%	-24,95%	12,97%	-5,98%

La cifra de ingresos por ventas ha sido de 29,15 miles de euros frente a los 34,85 miles de euros a marzo de 2015 y 29,24 a marzo de 2014, esta diferencia es debida al extraordinario número de fallecidos que hubo en los primeros tres meses de 2015, sumado a que desde marzo del pasado ejercicio se han dejado de prestar servicios en Hungría a través de la sociedad Keygelet, así como a que desde mayo de 2015 y como consecuencia de la enajenación del 16,5% de la participación que Funespaña mantenía en la sociedad Iniciativas Alcaesar S.L., adquirido por Albia Gestión de Servicios S.L., esta sociedad ha pasado a consolidarse por el método de puesta en equivalencia.



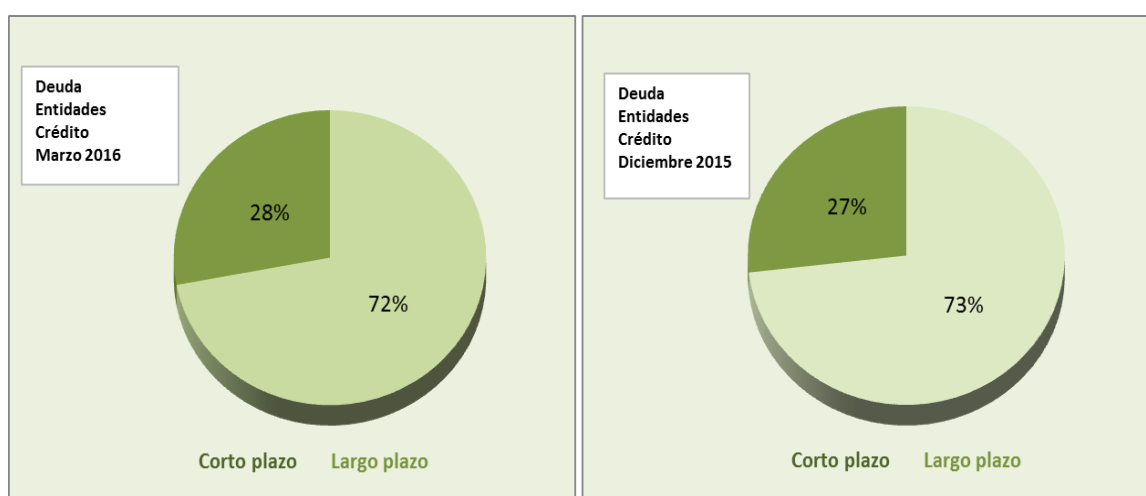
El resultado de explotación ha sido de 2.528 miles de euros frente a los 3.852 miles de euros en marzo de 2015.

El resultado consolidado ha sido de 2.413 miles de euros, siendo de 4.383 miles de euros en el mismo período del ejercicio anterior y de 2.185 a marzo de 2014.

El resultado correspondiente a la Sociedad Dominante sido de 2.287 miles de euros, 4.272 miles de euros a marzo del 2015 y 2.072 miles de euros a marzo del 2014.

La deuda con entidades de crédito asciende a 52.701 miles de euros.

Deuda con Entidades de Crédito (Miles de euros)	31/03/2016	31/12/2015
Deuda con Entidades de Crédito No Corrientes	37.963	39.446
Deuda con Entidades de Crédito Corrientes	14.738	14.453
TOTAL	52.701	53.899



Principales Actividades

IMPLANTACIONES

- En el mes de marzo se inauguró el nuevo tanatorio de Basurto (Bilbao), con el propósito de conseguir un posicionamiento importante en la provincia de Vizcaya. El centro cuenta con nueve salas de velatorio, una gran sala de ceremonias para homenajes a la vida y cien plazas de aparcamiento; El tanatorio también contará con salas privadas para la atención a los familiares y otras para la asistencia de las compañías aseguradoras. El edificio, con más de 10.000m², distribuidos en tres plantas, está bien comunicado y en ubicación privilegiada (Frente al Hospital de Basurto).



ESTRATÉGICOS Y ORGANIZATIVOS

- En el mes de febrero se elevó a público la fusión por absorción de Funbierzo, S.L. por Funerarias Reunidas del Bierzo, S.L., último paso del proyecto de fusión por absorción de la primera a la segunda que se inició el pasado año.

IMAGEN Y NUEVOS DESARROLLOS.

- A finales de marzo se ha actualizado la imagen de la Web de la Revisa Adiós, modificando así sus opciones de búsqueda y formato dentro de la misma.



PERSONAL

El número de empleados del Grupo consolidado desglosado por sexos, es el siguiente:

	Número de Empleados	
	31/03/2016	31/12/2015
Hombres	341	328
Mujeres	156	150
Total	497	478

CIRCUNSTANCIAS IMPORTANTES OCURRIDAS TRAS EL CIERRE DEL EJERCICIO 2015

Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A.

A – Acuerdos de los Consejos de Administración celebrados desde el 1 de enero al 31 de marzo de 2016.

Con fecha 25 de enero de 2016 la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. (en adelante “EMSFM”), participada por Funespaña, S.A. en un 49%, recibió comunicación por parte del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencia del Excmo. Ayuntamiento de Madrid (en adelante “el Ayuntamiento”), donde se disponía “Acordar el inicio del procedimiento para exigir a la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. que realice en los bienes afectos a la concesión relacionados en el art. 1.2 del Pliego de Condiciones Técnicas que rige la concesión del servicio de cementerios, las actuaciones necesarias para que en el momento de su reversión se encuentren en perfectas condiciones de uso, de conformidad con lo establecido en el art. 10.2f) del citado Pliego y en el artículo 131 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales”.

El 5 de febrero de 2016 se celebró Consejo de Administración de la EMSFM en el que se dio cuenta del Informe Resumen del estado actual de los cementerios y edificaciones, realizado por la empresa que resultó adjudicataria para la elaboración del mismo, mediante procedimiento tramitado por el Organismo Autónomo Madrid Salud realizado bajo la supervisión del Interventor Técnico del Ayuntamiento. En dicho informe se lleva a cabo un análisis del estado de conservación de los inmuebles e instalaciones de la EMSFM así como, inversiones a realizar. El Informe introduce una serie de nuevas actuaciones de asfaltado, alumbrado público, urbanización así como, de reparación, rehabilitación y puesta en servicio de los cementerios, ascendiendo el total de inversiones a realizar a 23,8 millones de euros, generando un posible retorno económico de 14,1 millones de euros. Por otra parte en el Informe, que no reconoce la situación de inicio de la concesión ni las inversiones presupuestadas en el pliego de la misma, no queda delimitada la actuación del concesionario ni aquellos puntos sobre los que es posible actuar.

En la reunión de dicho Consejo, los representantes de Funespaña, S.A. propusieron los siguientes propuestas de acuerdos:

Formular alegaciones en el trámite de audiencia concedido a la EMSFM en defensa de los derechos e intereses de la misma en el expediente 183/2016/00322 iniciado por el Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento para exigir a la EMSFM que realice en los bienes afectos a la concesión del servicio de cementerios las actuaciones necesarias en el procedimiento de reversión de la misma.

Encargar a un experto, independiente tanto al Ayuntamiento como a Funespaña, S.A. un Informe Técnico que, tomando como referencia el Informe realizado sobre el estado de conservación de los inmuebles e instalaciones de la EMSFM, se pronuncie sobre los siguientes extremos:

Patologías observadas en el análisis del estado de conservación de los inmuebles e instalaciones de la EMSFM que constan en el informe realizado que tengan un origen anterior al 1 de enero de 1993.

Diferenciación en las actuaciones relacionadas en el citado informe realizado, entre las que corresponden a inversiones (nuevas unidades de enterramiento, solados en las entrecalles de sepulturas,.. etc.), especialmente aquellas que supongan mejora (alumbrado, asfaltado, etc.), y las que corresponden a la reparación y mantenimiento de los elementos ya existentes, tal y como establece el art. 10.2, letras “e” y “f”, del pliego de condiciones técnicas de la Concesión.

Dichas propuestas de acuerdo fueron rechazadas por mayoría, votando en contra los representantes del Ayuntamiento y a favor los representantes de Funespaña, S.A.

Con fecha 29 de marzo de 2016 el Consejo de Administración de la EMSFM ha adoptado el acuerdo de recoger en las cuentas anuales del ejercicio 2015, una provisión por el importe total de las inversiones reflejadas en el informe externo tramitado por el Organismo Autónomo Madrid Salud realizado bajo la supervisión del Interventor Técnico del Ayuntamiento , 23.804.562,66 euros, dicho acuerdo se ha adoptado con el voto en contra de los representantes de Funespaña, S.A. ya que a juicio de Funespaña S.A., la incorporación de esta provisión, conforme a lo pretendido por el Ayuntamiento de Madrid es completamente improcedente y no se ajusta a los requisitos técnicos, jurídicos y contables aplicables a la misma. De lo contrario, se estaría vulnerando lo dispuesto en el artículo 254.2 del TRLSC, no reflejando dichas cuentas anuales la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, de conformidad con lo exigido por dicho precepto.

A 31 de marzo de 2016 las cuentas anuales de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. correspondientes al ejercicio 2015 no han sido formuladas.

En consecuencia, el valor contable por importe de 26.246 miles de euros por el cual se ha registrado la inversión en la EMSFM, dentro del epígrafe “Activos no corrientes mantenidos para la venta” del activo corriente del balance consolidado al 31 de marzo de 2016 no recoge los efectos que, en su caso podrían producirse, por el 49% de la provisión antes mencionada (porcentaje de participación de Funespaña, S.A. en la EMSFM).

B – Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid S.A.

Con fecha 2 de marzo de 2016, Funespaña, S.A. solicitó convocatoria de Junta General Extraordinaria de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., incluyendo en el orden del día el siguiente asunto:

“Aprobación del reparto de un dividendo extraordinario por un importe bruto por acción de 1.382,49 euros (esto es, un total de 47.431.963,14 euros), con cargo a reservas voluntarias.”

En la Junta, celebrada el 29 de abril de 2016, se sometió a votación la propuesta, acordándose por mayoría no aprobar el reparto de un dividendo extraordinario con cargo a reservas, con el voto a favor de la no aprobación del representante del Ayuntamiento de Madrid.

Funespaña se reserva la realización de cuantos derechos y acciones pudieran corresponderle legalmente frente al acuerdo adoptado.

ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS

El capital social de Funespaña. S.A. está representado por 18.396.898 acciones de 0,30 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

La Junta General de Accionistas celebrada el 16 de junio de 2015 acordó delegar en el Consejo de Administración, al amparo de lo dispuesto en los artículos 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de acordar aumentos de capital en los términos previstos en el citado artículo, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la misma Ley.

Los aumentos de capital que, en su caso, acuerde el Consejo de Administración al amparo de la delegación anterior, se llevarán a efecto dentro de un plazo no superior a 5 años desde la fecha de adopción de este acuerdo por la Junta General de Accionistas de la Sociedad. El Consejo de Administración podrá aumentar el capital en una o varias veces y con el límite del importe máximo legalmente previsto, esto es, sin que los citados aumentos de capital puedan ser superiores a la mitad del capital de la Sociedad en el momento de la autorización. Los aumentos de capital se llevarán a cabo, en su caso, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, rescatables o de cualquier otro tipo de las permitidas por la Ley, con o sin prima de emisión y consistiendo el contravalor en aportaciones dinerarias, tal y como se contempla en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital.

Esta autorización al Consejo de Administración se extenderá, con la mayor amplitud posible conforme a lo dispuesto en el citado artículo, a la fijación de los términos y condiciones de cada aumento de capital que se decida realizar al amparo de la misma, incluyendo, a título meramente enunciativo, la previsión de la posible suscripción incompleta de cada aumento de capital y/o de solicitar la admisión a cotización de las nuevas acciones que se pudieran emitir en los mercados de valores en los que se negocien las acciones de Funespaña, S.A.

En particular, la delegación de la facultad de exclusión del derecho de suscripción preferente se acuerda atendiendo a las condiciones del mercado bursátil y con la finalidad de dotar, en su caso, a las operaciones que pudieran realizarse, de las características de agilidad y flexibilidad convenientes para el aprovechamiento de las coyunturas del mercado más favorables.

La delegación conferida al Consejo de Administración se entenderá realizada igualmente para llevar a cabo la modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales de la Sociedad, con el fin de que el mismo refleje la cifra exacta del capital social existente en cada momento.

Asimismo, la Junta General de Accionistas celebrada el 16 de junio de 2015 autorizó al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 y siguientes, y el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sociedades filiales, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

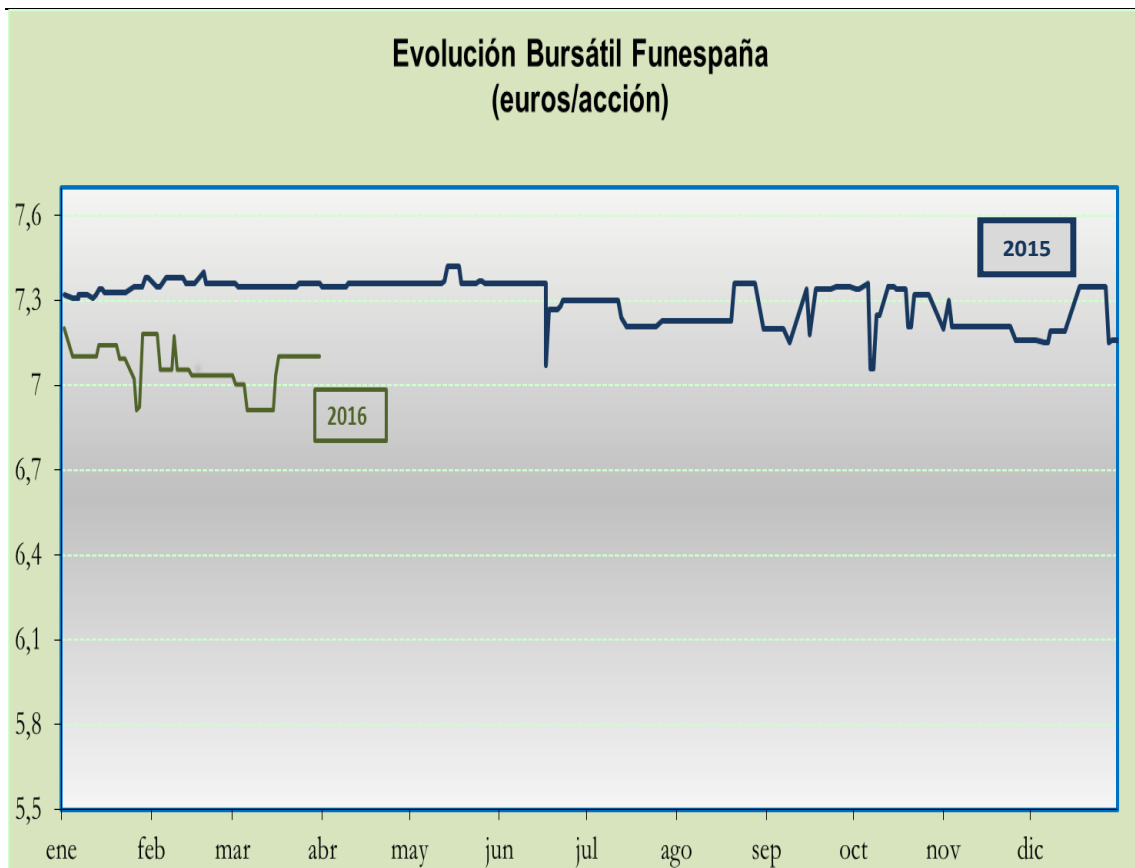
- Modalidades de adquisición. Las acciones podrán adquirirse por título de compraventa o por medio de cualquier otro acto "inter vivos" a título oneroso, de aquellas acciones de la Sociedad que el Consejo de Administración considere convenientes dentro de los límites establecidos en el presente acuerdo, conforme a la normativa que resulte de aplicación.

- Número máximo de acciones a adquirir. El valor nominal de las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad o cualquiera de sus filiales no podrá exceder del 10% del capital social suscrito. Las acciones a adquirir estarán libres de toda carga o gravamen, íntegramente desembolsadas y no afectas al cumplimiento de cualquier obligación.
- Precio mínimo y máximo. Las adquisiciones no podrán realizarse a precio superior del que resulte en Bolsa, ni inferior al valor nominal de la acción.
- Duración de la autorización. La presente autorización se concede por el plazo máximo de 18 meses, a contar desde la fecha de adopción de este acuerdo por la Junta General de Accionistas y cubre todas las operaciones en autocartera en sentido amplio, que se efectúen dentro de sus términos, sin necesidad de ser reiterada para cada una de las adquisiciones, así como para las dotaciones de reservas que se efectúen de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, se ha acordado dejar sin efecto la autorización acordada por la Junta General celebrada el 26 de junio de 2014, en relación con la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad.

A 31 de marzo de 2016, la sociedad matriz Funespaña, S.A. no posee acciones propias.

El porcentaje de participación de Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. era, a 31 de marzo de 2016, del 95,8%.

10. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE



RESUMEN DE ACTIVIDAD BURSATIL FUNESPAÑA S.A.			
	2016	2015	Variación
Precio 31 de marzo (euros /acción)	7,10	7,36	-3,53%
Precio 1 de enero (euros /acción)	7,2	7,32	-1,64%
Precio mínimo anual (27/01/16)(22/09/15)	6,91	6,91	
Precio máximo anual (08/02/16) (22/07/15)	7,18	7,5	
Volumen medio diario (acciones)	1.226	2.325	
Volumen medio diario (euros)	8.885	17.062	
Número de días cotizados	27	45	
Número de acciones	18.396.898	18.396.898	
Capitalización bursatil (31/03/16;31/12/15) (miles de euros)	130.617	132.457	